

Interrogante surgió durante la última visita del ministro de Bienes Nacionales

Investigación por incendio en Casa de los DD.HH. se cerró hace casi 4 años sin culpables

Alrededor de las 7 de la mañana del 28 de febrero de 2020, en las postrimerías del denominado "estallido social", un incendio destruyó la Casa de los Derechos Humanos de Avenida Colón 636. La propiedad fiscal no tenía los servicios básicos activos, por lo cual se presume intencionalidad.

Días después, el 5 de marzo de aquel año, tanto la seremía de Bienes Nacionales como organizaciones de Derechos Humanos, interpusieron sendas querellas criminales en contra de quienes resulten responsables de su participación en el incendio.

La entonces secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales, Francisca Rojas Philippi, de la administración de Sebastián Piñera, fue la encargada de firmar la querella, haciendo presente que la propiedad pertenece al fisco de Chile, inmueble que desde 2016, fue declarado Monumento Histórico.

Agrega que el día 28 de febrero de 2020, aproximadamente a las 7 horas, un incendio afectó al inmueble de Avenida Colón N°636, cuyas llamas se propagaron alcanzando los tres niveles de la edificación y el subterráneo de la propiedad fiscal, movilizando a la casi la totalidad de las unidades del Cuerpo de Bomberos.

Añade que el incendio fue controlado alrededor de tres horas después, generando daños irreparables a la integridad y autenticidad del inmueble, causando un alto grado de alteración de su valor patrimonial, no sólo por su caso histórico, sino además por formar

28
de febrero de 2020 el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas fue alertado del incendio en Avenida Colón N°636

parte de la memoria colectiva de los habitantes de la región como promoción y difusión de los Derechos Humanos.

La querella concluye señalando que hay indicios que el fuego fue provocado por terceras personas, por lo que "resultó imprescindible presentar querella criminal, a fin de que se investigue el delito, las causas y las participaciones en el siniestro".

Paralelamente, el 5 de marzo de 2020, a la misma hora, el dirigente local de una de las organizaciones de Derechos Humanos, Francisco Alarcón Navarro, y el entonces senador Alejandro Navarro, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, interpusieron una segunda querella por los mismos hechos, aunque esta vez por el delito de "incendio terrorista".

En el libelo se recuerda el escenario convulsionado por las movilizaciones y protestas que vivía Chile en esa época, motivando la declaración de Estado de Emergencia por parte del Presidente de la República, lo que incluyó toques de queda en diversas ciudades del país.

"En este contexto, además,



Foto Archivo/LPA

En la mañana del 28 de febrero de 2020 estalló el incendio en la Casa de los Derechos Humanos de Avenida Colón.

personas y grupos de ultra derecha han realizado acciones violentas y diversas balaceras, actos que rifan con las normas más básicas de la convivencia nacional".

Si bien, plantea la querella, es prematuro juzgar el origen de este incendio, pero "afirmamos que este incendio no fue fortuito, sino que ha sido provocado intencionalmente, atentando contra la memoria de lo que en este lugar pasó", agregando que por tanto el futuro del edificio es incierto debido a los cuantiosos daños registrados.

Resolución de la Fiscalía

Dieciséis meses más tarde, el

17 de junio de 2021, el entonces fiscal regional Eugenio Campos, comunicó al Juzgado de Garantía el cierre de la investigación en esta causa, y de paso su decisión de no perseverar en el procedimiento, basado en lo dispuesto en el artículo 248, letra c) del Código Procesal Penal, esto es "cuando no se reúnen los antecedentes suficientes para acusar a alguien".

Lo anterior fue refrendado en la audiencia del 27 de agosto de 2021, dirigida por el juez Ricardo Larenas, donde se aprobó la decisión adoptada por el fiscal regional Eugenio Campos, de no perseverar en el procedimiento.

Visita de ministro de BB.NN.

El pasado martes 8 de abril, el ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa, visitó el edificio de Avenida Colón N°636, el cual en tiempos del Golpe Militar, se le conoció como "El Palacio de la Risa", oportunidad en que se firmó el financiamiento para la conservación de la emblemática propiedad fiscal, declarado Monumento Histórico Nacional.

Durante el acto, agrupaciones de Derechos Humanos abogaron por saber qué fue de la investigación de este ataque incendiario, de cuya investigación nunca más supieron./LPA